**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE ABRIL DE 2020.**

En la ciudad de Gualaceo, a los 10 días del mes de abril del año 2020, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, previa convocatoria para el efecto, se instala la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de Gualaceo mediante la plataforma virtual Zoom, presidido por el Ing. Pablo Agustín Ulloa Rodas, Alcalde encargado mediante oficio Nº 0216- GADMCG-AG-2020, con la presencia de los Ediles que integran el Concejo Municipal, el Sr. Aurio Simón Pérez Ortega, Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma, Dr. Ángel Vicente Tacuri Corte, Lic. Euclides Benjamín Vera Quichimbo, con la presencia de la Abogada Angélica Guerrero, Gerente de G-MOVEP; Ab. Trajano Ríos, Síndico Municipal (E); Eco. Eva Flores Directora Financiera actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Abg. Vanessa Valdez Chalco, que certifica.

**UNA VEZ CONSTATADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO A LA SESIÓN, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL CANTÓN GUALACEO”.**
2. SEGUNDO DEBATE DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUALACEO”.
3. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA FACIAL, EN TODO ESPACIO PÚBLICO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, EN RAZÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CANTONAL.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS Y DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, SEGÚN EL OFICIO N 158-20-DFGADMG, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL CANTÓN GUALACEO”.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa. –** Como es de conocimiento de cada uno de ustedes que se ha venido trabajando arduamente en el ámbito de la Ordenanza del Terminal Terrestre, más que también es una responsabilidad que nosotros como concejales y como administración tenemos que asumir, si bien es cierto ya se ha analizado el tema del Terminal Terrestre sobre su función y estructura, pero la obra está ahí, está ya canalizada, la responsabilidad de nosotros es dar seguimiento con las fiscalizaciones que ya lo hemos hecho como municipalidad, como concejales a la Contraloría General, pero también tenemos que dar agilidad al proceso para que el mismo entre en funcionamiento, las cuestiones legales, asesoramiento juicio y técnicos, sobre las observaciones que lo pueden hacer los compañeros técnicos; tenemos que cumplir con los requisitos por el tema de créditos y desembolsos que se tiene que recibir del Banco del Estado que va directamente con la ordenanza del terminal terrestre, si quisiéramos que ya en el segundo debate se apruebe esta ordenanza y valga la oportunidad de felicitar a la comisión que ha venido trabajando en esta ordenanza con los señores técnicos de la empresa de movilidad G-MOVEP, el doctor Ángel Tacuri nos va a dar a conocer sobre el tema, porque el objetivo de la Municipalidad, es que el Terminal entre en funcionamiento y en poco tiempo se vuelva autosustentable y ya no se tenga que solventar por parte de esta administración, todos los concejales tenemos la ordenanza y la documentación de manera digital para poder debatir y aprobar si es el caso.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Buenos días señor Alcalde encargado, señorita secretaria, compañeros. Estamos dentro de este punto del orden del día en el que hace relación al segundo debate de la ordenanza para la administración, funcionamiento y operatividad para el funcionamiento de la Terminal Terrestre del cantón Gualaceo, ya usted acabo de indicar que es el segundo debate y que el primero se hizo en la administración anterior, señor Alcalde encargado debo indicar que la Comisión de Fiscalización y Legislación Jurídica, en algunos análisis porque no fue solamente una reunión, que de acuerdo al informe que he presentado que corresponde al número cinco del dos mil veinte. Dentro del informe se pasó también a cada uno de los señores concejales de la reuniones que se ha mantenido de parte de la comisión, iniciando desde el mes de octubre, en noviembre tuvimos dos reuniones y adicionalmente también hemos tenido otras reuniones de trabajo, conjuntamente con los técnicos de la empresa de movilidad y municipales, hemos venido revisando y analizando este proyecto de ordenanza, porque el fin y el objetivo de la actual administración ha sido que de cualquier manera se de funcionamiento a esto que fue construido por la administración anterior del cual ha habido algunas observaciones, ciertos reparos pero sin embargo en este momento lo que nos toca es ya asumir para que esta tenga su administración, entonces en esa virtud se ha elaborado informe del proyecto de ordenanza. Nosotros habíamos recibido un proyecto de ordenanza que contemplaban algunos articulados que en el primer debate no habían considerado, sin embargo se había ido modificando algunos de ellos que esta manifestado ya en el informe, sin embargo sugiero resaltar el articulo 5 en donde de alguna manera se da mayor énfasis, a la obligatoriedad en este caso para que ese equipamiento sea el único lugar de embarque y desembarque de pasajeros, de manera que con esto estamos tratando de evitar que otro espacio que no sea el terminal terrestre, constituya un centro de embarque y desembarque de pasajeros, de manera que con eso estamos tratando de evitar que otro espacio que no sea el Terminal Terrestre, constituya un centro de desembarque, que muchas de las veces algunas unidades de transporte suele acostumbrarse, no solamente aquí sino en cualquier parte del país, así mismo hemos considerado dentro del título segundo, incorporar una sección segunda que hace relación a la administración de la Terminal de Transporte Terrestre, tenemos dos artículos que están innumerados ya que una vez que se apruebe esta determinaríamos el orden cronológico de las mismas, en las cuales también hace referencia al administrador y más adelante están las atribuciones del administrador, son situaciones que no estuvieron incluida dentro del proyecto inicial; en el titulo cuarto se incluye así mismo una sección que hace relación a los locales comerciales, es decir, aquí nos referiremos a los tipos de locales que existen dentro de la terminal terrestre, de la duración de los contratos y causales para la terminación de los mismos y la prohibición de no arrendar dos locales, es interesante resaltar aquello. Al final del art. 20, en el último inciso, hace relación a las sanciones, entonces hay que mejorar un poquito la redacción incluyendo un articulado más , al final del artículo 20, se modificó la redacción porque hacía relación a la sanción, pero no decía de manera específica porque dentro de esto entendemos a quienes incumplen esto y dentro de la sección, entonces es interesante analizar esta situación, habíamos analizado y discutido dentro de la comisión, con respecto al artículo 35 y 37 que hace relación a los valores por uso de los andenes en cual está especificado dentro del proyecto anterior y actual de $0.50 centavos de dólar, sin embargo había el criterio de algunos compañeros de que se debería considerar en este caso $1,00, en vista de que es necesario justificar y de alguna manera generar ingresos para que la entidad o la administración del terminal sea lo suficientemente sustentable, sin embargo se ha considerado el valor conforme está establecido en el modelo de gestión y el plan de negocios de manera que en todo caso está a consideración del concejo o tal vez algún criterio técnico que nos ayude en este momento para definir estos valores, ya sea por la ocupación de los andenes en este caso de los que son de manera frecuente y de los que hay los eventuales que se manifestaba en la misma reunión, de acuerdo al proyecto inicial teníamos en el art 35, 36 y 37 se genera y es sustituido con los anteriores como estoy indicando, en lo demás en cuanto al articulado o tenemos mayores observaciones y las contravenciones leves se ha cambiado porque antes decía contravenciones de primera clase, por leve, grave y muy grave, entonces para que se clarifique de mejor manera tal como lo determina el COA y en las disposiciones finales se ha agregado algunas consideraciones que está especificado en el proyecto de ordenanza que se ha remitido y por lo tanto estas son las correcciones que d alguna manera se ha realizado, esto a más de haber mantenido las reuniones en la comisión, nosotros hemos tenido acercamientos y algunas cosas que se han ido coordinando, con la parte jurídica de la empresa de movilidad y los funcionarios de manera que hemos estado en constante reuniones y análisis, entonces esto es de manera resumida en el informe que les he hecho llegar al Ilustre Concejo, salvando el criterio de los demás compañeros concejales miembros de la comisión y del cuerpo colegiado, si es que hay alguna observación o sugerencia sea bienvenidos. Se ha pasado con la suficiente antelación para que se revise artículo por artículo, en el informe se ha detallado de manera amplia, fundamentada y con todos los antecedentes respectivos, en base de eso señor alcalde encargado quiero mocionar que acogiendo el informe de la comisión que por cierto es unánime, hace relación este primer aspecto a la ordenanza en mención, para que sea aprobada en segundo y definitivo debate, como es de conocimiento de cada uno de ustedes, es uno de los requisitos que en este momento está pendiente para ir completando, a fin de poder solicitar el ultimo desembolso al Banco de Desarrollo. Otro requisito que hacia relación al contrato de financiamiento que habíamos analizado que a través de la G-MOVEP se presente la normativa que regula el funcionamiento del servicio, esto en las reuniones anteriores incluso en esta reunión creemos que debe ir contemplado de acuerdo a como lo manifestado de manera expresa, de parte del Banco de Desarrollo dentro del art. 5 del proyecto del actual normativa que estamos discutiendo, de manera que estaríamos cumpliendo como un requisito más que incluyen dentro de esta misma normativa, este es el informe a nombre de la comisión que hemos venido trabajando arduamente, nada más señor alcalde encargado.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** En el título cuatro, sección primera, el articulo enumerado que habla sobre el horario, yo en una reunión anterior manifesté que el horario de seis de la mañana a diez de la noche, no si es efectivamente si se va a abrir la terminal terrestre porque hay vehículos que empiezan a trabajar desde las cinco de la mañana, eso observación había hecho yo anteriormente.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Lo que manifestaba el concejal Rodas hace relación al horario, en este caso se está determinando de seis de la mañana a veinte y dos horas, esto en un inicio depende mucho de la situación del personal, porque lo interesante seria que se trabaje las veinte y cuatro horas, es decir con turnos rotativos, sin embargo la necesidad es mucho más de cómo se manifiesta, ahora no se si ahí dejar medio libre esta situación o tal vez la técnica nos pudiera ayudar, para ponerle al final por ejemplo, el terminal de transporte de Gualaceo funcionara desde las seis horas hasta las veinte y dos horas durante los siete días, siendo su deber la recepción de pasajeros y encomiendas desde y hacia la ciudad de Gualaceo, tal vez aquí podrá agregarse que se podría ampliar de acuerdo a las necesidades, es decir para dejar un poco más abierto ya que la administración en su momento si considera necesario ampliar el horario, lo podría hacer, en este caso la administración va a tener que manejar de acuerdo a su plan de acción que tiene que realizar para el funcionamiento , digamos ya de acuerdo a la necesidad, tal vez en la ordenanza para darle esa facilidad para que no quede un vacío, dejarle o agregarle que podría ser ampliar de acuerdo a las necesidades que se presenten; entonces no sé si con eso podríamos darle cierta facilidad a esa parte, eso por un lado, ahora lo que decía el concejal Vera, efectivamente habíamos analizado el uso de los andenes, en este caso de las frecuencias que no son permanentes, son eventuales, si bien es cierto fue ese el análisis que se hizo y así mismo está en el informe, incluso al final estamos sugiriendo que se volviere a implementar; nosotros hemos revisado el plan de manejo y modelo de gestión, eso está determinado, lastimosamente cuando se hizo el plan de manejo, no se hicieron las observaciones del caso, simplemente se les puso a todos por igual y se aprobó así, entones ahí hubiera sido interesante conocer algunos rubros que no solamente en este caso, sino en otros más, de todas maneras está a consideración del concejo en este caso, si se deba modificar en el uso de los andenes de manera adecuada; implementar de $ 0.50 centavos a $1,00 no habría inconveniente yo creo que no se afecta mayormente y tomando en consideración que es ese tipo de empresas y lo van a hacer no solamente interno sino a nivel de la provincia, de manera que se va a necesitar recursos para el mantenimiento, en lo demás, en cuanto al orden del articulado y al final vamos a poder modificar esta normativa en el contenido que contemplaba 49 artículos ahora y revisándoles bien si no estoy mal, son 59 y al final de la aprobación y como resolución que quede bajo esa consideración.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Yo quería sugerir que se ponga que el horario será regulado por el administrador, por cuanto las cooperativas de transporte van a venir a estar presionando, más bien seria que el administrador regule y socialice con las empresas de transporte, para que se pongan de acuerdo. El objetivo de esto es no comprometernos a un horario fijo en la ordenanza, más bien el horario debe ser regulado por el administrador dentro del reglamento interno, más bien nos ponemos la soga al cuello al ya fijar un horario,

**El concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Porque no ya definir el horario desde las cinco de la mañana porque sabemos que esos turnos se vienen dando desde mucho antes y con permisos de la ANT, creo que debemos dejar establecido de cinco de la mañana a diez de la noche y luego de esto el administrador buscara la forma de que a sus trabajadores vayan rotando, eso sería más factible, porque si no van a comenzar a recoger pasajeros del antiguo terminal, se van a hacer otras paradas, yo opino que se regule esa situación.

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Dos inquietudes, yo creo que lo que dice Mauricio ahí me parece bien porque esto de los horarios debe ser establecido primeramente en un reglamento que debe tener la nueva Terminal y con respecto a otro punto que se estaba tratando el tema de los 50 centavos, habíamos abordado a que sea $1,00 porque eso una vez que se socialice es mucho más fácil, e incluso se hablaba de $1,50.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa. -** No se compañeros si sería factible ese cambio, pido a la gerente de movilidad que se manifieste al respecto.

**La Ab. Angélica Guerrero. -** Buenos días con todos. Con respecto las preguntas que se realizaron, ustedes ven establecido un horario que justamente mencionaba el Dr. Ángel, también hay que recalcar y recordar a cada uno de ustedes que en reuniones de comisión que se mantuvo con varios de ustedes y con todos los que están aquí presentes en la reunión y nosotros queríamos fijar el horario de las 24 horas pero lamentablemente por el tema financiero y económico, por el tema de personal se colocó un horario restringido ya que nosotros sabemos y conocemos también que existen horarios no solamente de las operadoras de transporte intercantonal que tienen rutas y frecuencias legales desde las 5 de la mañana, obviamente si ellos realizan horarios antes de esa hora, son horarios o frecuencia que no están consideradas dentro de los permisos de operación, nosotros hemos considerado desde las seis de la mañana de acuerdo al personal que vamos a contar para el procedimiento de sellaje, como mencionaba el Dr. Mauricio Rodas de que sería bueno de dejar abierto esa posibilidad de horarios es algo que tendríamos que o más bien ustedes tendrían que ayudarnos a verificar porque sabemos que los primeros tres meses de administración tenemos el presupuesto que se discutió en la última reunión, nosotros sabemos que a futuro, yo creo que la administración del terminal terrestre para que sea autosustentable y pueda comenzar a caminar sola, si seria de la idea de que se mantenga el mismo horario, podríamos hacer el proceso de la modificación porque tendríamos luego que realizar un nuevo informe que ya lo paso en meses anteriores al doctor Ángel Tacuri, en el cual mencionaba que justamente el de los horarios y frecuencias, no solamente de las operadoras intracantonales sino también de las operadoras interprovinciales que conectan desde el oriente hasta la ciudad de Cuenca, nosotros sabemos existen dos andenes, el de llegada y el de salida, de embarque y desembarque, entonces nosotros sabemos que existen horarios, en el informe que el Dr. Ángel tiene la compañera Verónica Fernández le paso un informe en donde estaban absolutamente todas las rutas frecuencias de horarios de todas las operadoras de transporte, incluidas las que son del oriente, las que van de paso entre otras, dejo a criterio de ustedes pero yo soy de la idea que se mantenga el mismo horario que está establecido en el borrador de ordenanza, en todo caso la administración con el tiempo podría hacer las modificaciones respectivas.

**El Abg. Juan Fernando Álvarez.-** Muy buenos días. Efectivamente en ese planoperativo de la administración que consta en el borrador de ordenanza se va a plantear justamente todos esos temas de horarios que es el tema de sellaje, sobre la ubicación y como se va a manejar este tema, así también el tema de los vehículos que vienen desde el Sigsig a Gualaceo y viceversa, todo eso se va a plantear en el plan administrativo, prácticamente va a ser un plan de cómo se va a administrar a nivel general de la terminal terrestre del cantón Gualaceo, eso es lo que les podría explicar en ese tema.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Efectivamente coincido con Angélica, sobre los horarios que estaban puestos de seis de la mañana a diez de la noche por situaciones de personal, pero mi pregunta va, si ya tienen conocimiento las operadoras, legalizado el permiso de operaciones, de 5 a seis dela mañana que van a hacer estas operadoras, el vicealcalde decía que se puede utilizar el antiguo terminal, entonces no podemos retroceder, mi pregunta es, que se va a hacer de 5 a 6 de la mañana que tienen legalizado las frecuencias y segundo me mantengo en la situación de que el administrador tiene que reglamentar. Nosotros no podemos fijar el horario dentro de la ordenanza, entonces dejemos que el administrador de acuerdo a las necesidades de las operadoras y a las frecuencias que tengan las mismas, se encargue el administrador de socializar y llegar a unos felices términos, ese es mi criterio.

**EL concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Gracia señor Alcalde encargado, bien lo dice el Dr. Ángel Tacuri, sobre dejar abierto para que el administrador, pero concuerdo también que el horario puede ser de la mañana, ya que ellos tienen ruta o frecuencias legalmente entregadas por la ANT, no concuerdo en lo que se manifestaba o que se podría pedir, porque si no vamos a volver al pasado a hacer un desorden en el centro porque lo que queremos es descongestionar, tenemos que darle uso al terminal ya que ya está construido, más bien hay que darle la operatividad y buscar las alternativas de dar la función, ahí depende del administrador de cómo lo haga porque pueden estar habilitados los andenes desde las 5 de la mañana, hasta las 6 de la mañana en cuanto llegue el personal, debería haber o debería hacer otra parada, eso sí sería retroceder bastante porque se quiere ordenar el transporte y vamos a volver a un caos también las operadoras que ingresan eventualmente van a empezar a haber inconveniente, tenemos que ya empezar con pie derecho desde el inicio, dando el funcionamiento debido al terminal y buscando las alternativas para que desde las cinco de la mañana ya salgan los carros hacia los diferentes lugares, para que se dé la agilidad y la operatividad, eso es mi criterio, dejando a mejor criterio de ustedes también, pero mi posición es esa de que no se dé otra parada y se viabilice al terminal.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa.-** Existen alternativas de dar apertura al nuevo Terminal Terrestre que se deje a criterio del administrador del nuevo terminal terrestre según las necesidades de la operatividad del mismo con lo que tiene que ver el personal y la operatividad de cada una de las empresas de transporte, también hubo una inquietud a respecto al señor Aurio Pérez, sobre el costo de la frecuencias, de los andenes del terminal terrestre par el ingreso para el embarque y desembarque de pasajeros sobre los $ 0,50 y estaba pendiente de discutir que ese valor sea de $1,00, doctor Ángel ayúdenos con esa inquietud, porque decía que está en nosotros modificar el costo, a ver si decidimos como seno de concejo, el costo de la frecuencia y el tema del horario de utilización del terminal terrestre.

**EL concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Para no redundar más ha existido la moción planteada por el doctor Ángel que se apruebe la ordenanza con los cambios sugeridos, esto sería que la administración, de los horarios y sobre lo propuesto por el concejal Aurio Pérez, que se considere a $1,00 y luego se haga la verificación de que estos costos son muy altos, yo creo que no hicimos el análisis, más bien apoyaría la moción que se apruebe la presente ordenanza para que se haga la publicación respectiva.

**El Síndico (e), Dr. Trajano Ríos.-** Antes de que sometan a votación la ordenanza, tengo unas pequeñas inquietudes con respecto a esta ordenanza, a lo mejor puedan ser tomadas en consideración, la primera es que estamos dándole la administración a la empresa de movilidad, lo que implicaría una transferencia de competencias y luego esto según lo establece el propio COOTAD, se tiene que realizar a través de un convenio, conforme a lo que establece el art. 279 del COOTAD, en el que manifiesta que podrán transferir sus competencias a otros niveles de gobierno sin perder la titularidad de aquellas, esta delegación requerirá un acto normativo que es la ordenanza que estamos conociendo y podrá ser invertido de la misma forma y en cualquier tiempo, para esta delegación se suscribirá un convenio que contenga los compromisos para la gestión de la competencia, esta es una primera sugerencia; la segunda es que estamos determinando la competencia de la administración sobre quien va a ejercer la representación legal con respecto a la terminal terrestre, va a ser el municipio a través del señor Alcalde, va a ser la empresa a través de su gerente o va a ser el administrador del contrato, esta ordenanza no contiene esas circunstancias, por lo que a un futuro en procesos administración o sancionatorios vamos a tener posiblemente esa dificultad o los usuarios o personas van a tener esta dificultad, dentro del ámbito sancionatorio se está dando esta facultad al administrador del contrato, está en la sección segunda, en el enumerado dos, en el literal 2 que la potestad sancionatoria es del terminal, sin embargo no olvidemos que el COOTAD que el procedimiento sancionador tienen que estar dividido en dos etapas o dos órganos, el instructor y el sancionador, en este caso desde este punto de vista no podría ser el mismo administrador, por cuanto a futuro él pueda ser quien conozca cualquier solicitud o apelación o si es que se le otorga a él la representación legal, tampoco podría hacerlo, más bien tal vez en la redacción del literal d) sería que al administrador se le otorga las facultades para que pueda determinar el proceso administrativo sancionador a futuro obviamente, porque existe una disposición transitoria que establece que las facultades sancionadoras estarán a cargo del propio municipio en este caso, entonces eso sería tal vez bueno que verificar, otra es que en art. 49 del proyecto de ordenanza que señala para la imposición de las sanciones con los órganos del gobierno autónomo descentralizado de Gualaceo, se quiere a los encargados de llevar los procedimientos, sin embargo estamos viendo que es una disposición transitoria porque la misma administración del terminal vaya a determinar el proceso administrativo, entonces existiría una contradicción entre el art 49 y la disposición transitoria tercera, entonces seria posiblemente de corregir eso y una última observación es que en la disposición transitoria primera, está señalando de que una vez que se suscriba el acta de recepción definitivo, de la obra, el señor Alcalde notificara a la G-MOVEP, la potestad para asumir la administración, como ustedes saben compañeros concejales hemos sido notificados con un acta de recepción presunta definitiva, por lo tanto ya no podría señalarse que se va a necesitar esta acta, más bien aquí posiblemente seria siguiendo el procedimiento que establece la ley de contratación pública, sería una vez suscrita la liquidación del contrato, ahora esa liquidación del contrato no sabemos en qué tiempo se lo vaya a dar, ojala sea en el menor tiempo posible, pero estaríamos sujetos a documentos, entonces no se si podría verse otro método para que la empresa pueda asumir la administración del terminal, ese sería tal vez las sugerencias que podría plantearlas para que ustedes puedan verificarlas de acuerdo a su pertinencia.

**El concejal, Sr. Aurio Pérez.-** Solo una inquietud, quería saber si lo que yo mencione para que fije en $ 1,00, siendo la inicial de $ 0,50, este valor ya está socializado con los transportistas o este se va a lanzar para conocimiento posterior de los transportistas?

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Lo que esta socializado en el proceso anterior, es decir los $ 0,50 , eso se a socializado se había analizado con todas las operadoras de transporte, lo que dice es el convenio o el contrato de financiamiento, que una vez aprobado, tenemos que socializar, es decir que habría que hacer una socialización de este valor, una vez que tengamos la resolución de concejo, es decir que el concejo podría en base de las necesidades y todo lo demás, como decía el plan de negocios dice otra cosa, y de aquí si es que se hace la modificación, entiendo de que cambiaríamos dentro de la ordenanza y luego de eso tendríamos que hacer la socialización, todo depende de cómo se tome la resolución, entiendo que la propuesta, parece que es de Benjamín era que únicamente con esas observaciones se haga el valor a las frecuencias eventuales, incrementar a un dólar y de ahí lo demás yo creo que está ajustado a lo que dice el modelo de gestión, y al plan de negocios; por otra parte en cuanto al horario pudiéramos incluirle lo que decía al inicio, determinando a lo mejor, ese mismo tiempo y hacer extensivo únicamente que será ampliado de acuerdo a las disposiciones, una vez que hemos escuchado las opiniones u observaciones respectivas que son bien venidas y sobre todo lo que había manifestado el señor sindico con respecto a las observaciones que son bienvenidas, en cuanto al manejo, al tipo de transferencia, eso habíamos analizado ya con el doctor Juan Fernando, justamente había la inquietud, si bien es cierto decíamos, aprobamos la ordenanza pero como damos la viabilidad sobre el tema, entonces naturalmente se pensó en lo que es la suscripción del convenio, posiblemente en la ordenanza no le tenemos claro en alguna parte pero sin embargo podemos pasar esta disposición y dejar claro y dentro de la misma decir, previo de la suscripción en su respectivo momento, tal vez esa parte se nos fue porque si habíamos analizado en una reunión anterior que mantuvimos con los técnicos, porque justamente salió la iniciativa, es decir que no se trata simplemente de aprobar la ordenanza, entonces tiene que haber un instrumento que en este caso sería un convenio, entonces por ese lado si estamos claros, es bienvenida la sugerencia del doctor sindico, ahora con respecto a lo que decía en el literal d) del artículo innumerado, se agregó de las atribuciones del administrador, también se podría verificar si de alguna manera podría contradecir a lo que dice el procedimiento sancionador, quizá lo que está en la parte final, porque en este caso que la empresa determine cuáles van a ser los funcionarios para este caso, se encarga que sea al funcionario instructor o sancionador del Gobierno municipal que [proceda con esto, el administrador que sea quien remita informes para que la respectiva autoridad competente pueda conocer las sanciones, ahora la representación legal en este caso estaría a cargo de la Gerente de la empresa, es así que por eso se está delegando a la empresa para que administre, porque si no de lo contrario hubiera sido que se cree una jefatura del terminal terrestre, de la municipalidad y obviamente ahí el administrador seria el Alcalde o la persona a quien delegare, por otro lado las demás observaciones que hacia el señor sindico, se va a analizar donde considero muy bienvenida las sugerencias y podemos modificarle para que una vez hecho las modificaciones del caso para pasar a la secretaria general, si es que el concejo aprueba con estos cambios y recomendaciones que crean pertinentes para poder dejar aprobado en segundo y definitivo debate, de mi parte no veo inconveniente sobre el tema, son correcciones más de forma, lo importante es que el concejo apruebe acogiendo algunas de las observaciones y las sugerencias planteadas por los señores concejales, por lo tanto en parte no tengo inconveniente al respecto, es más tenemos un informe al respecto de una comisión y es la que está recomendando en ese sentido.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa.-** El concejal Ángel, acoge las observaciones realizadas por el señor sindico, también existe la inquietud del señor Aurio Pérez, por el tema del costo de la frecuencia, de las unidades que hacen uso al ingresar al Termina Terrestre.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Ahí quisiera que el concejal Pérez reformule cual era el planteamiento concreto.

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Analizábamos nosotros la situación, la vez anterior era de que se ponga una cantidad media porque se hablaba que $0,50 es muy poco, se hablaba de $ 1,00 e incluso se llegó a hablar de $ 1,50 nosotros decíamos que hagamos de $ 1,00 porque se ve que es un valor moderado, porque ya un poco más va a haber ciertos desacuerdos con los transportistas , por ahí era mi pregunta, decía esto porque en el plan de negocios que se había hecho, se formuló haciendo de acuerdo a los puestos que se van a rentar, viendo ahí la relación para comparar porque no poníamos de $1,00 ahora ahí me quedo una duda, si esto es para todos o clasificamos ese dólar para todos los buses de transporte que viene de manera intra-cantonal, o esto es para todos.

**EL concejal, Lic. Benjamín Vera. –** La idea era dentro de la comisión que del modelo de gestión que se presentó, no se podía modificar ya que había sido el inicio del nuevo terminal, para nosotros no subir a los transportistas, queríamos considerar nuestra propuesta al inicio y luego ir moderando con el tiempo, tomando otra alternativa, la doctora me decía que ellos no podían sugerir porque ellos hicieron este plan de manejo, más bien seria de irse en contra de lo que ya se realizó.

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Lo que habíamos dicho anterior mente basándonos en esta situación, para que se lance la moción de $1,00 para resolver porque igual quienes tienen la potestad para aprobar o no aprobar.

**El concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Luego de este análisis, para tener sustento y aprobación, pido a la gerente de movilidad que sugiera en este debate la propuesta que ella tenga, para que quede más sustentado el alza a $ 1.00.

**La Ab. Angélica Guerrero.-** De lo que mencionábamos anteriormente del horario, yo le hablaba de la parte administrativa y de lo que decía el Dr. Mauricio del tema de la otra Terminal que esa ya desparecería, por eso está ahí el art. 5 de la obligatoriedad y ese sería el único punto de embarque y desembarque la nueva terminal terrestre, solo para hacer la aclaración de ese articulado y también para indicar que el administrador que en este caso sería el Jefe del Terminal Terrestre, es quien tiene que realizar el tema del calendario, nosotros debemos dar cumplimiento a las rutas y frecuencias, pero la parte administrativa tendría que estar de seis de la mañana a diez de la noche, y la parte operátiva tendría que estar de acuerdo al número de frecuencias existentes que tengan o guarden el permiso, más bien hago esa aclaración, pero si sería bueno como justo mencionaba el doctor Ángel Tacuri, que en estas últimas intervenciones que se aumente que puede existir variación de acuerdo a lo que al administrador o de acuerdo al ente competente que pueda evaluar de acuerdo a la práctica diaria, en cuanto al alza de la tarifa, nosotros indicábamos y decíamos con los compañeros técnicos en reuniones anteriores de que no deberíamos nosotros, entregar un informe como técnicos hacia el concejo, indicando de que se suba de cincuenta centavos a un dólar, porque nosotros estaríamos contrariados a un modelo de gestión y a un plan que se realizó con la administración anterior, con los técnicos encargados de la misma, nosotros decíamos que al entregar ahora un informe, indicando de que se suba a un dólar, seria incoherente porque no podríamos decir que se hizo un plan y que ahora digamos que nos hemos equivocado y deberíamos poner a un dólar, por eso la sugerencia era que nazca de ustedes como concejales indicando de uqe se coloque a un dólar que a futuro, digamos que en el transcurso de los días que se coloque ustedes como señores concejales, porque nosotros de acuerdo a lo que se hizo en algunas reuniones se hablaba de que cincuenta centavos de acurdo al número de salidas e ingresos diarios que ellos realizan es poco, porque si vemos la parte técnica en la que decíamos que no estamos perjudicando al transportista, porque no es que usted está cobrando a la operadora por usuario, entonces con un dólar que se cobre no es una exageración al transportista, más bien estamos a nivel de los otros terminales lo realizan, en cuanto a lo que usted se refería señor Aurio, se debería hacer a todos, esto a nosotros nos beneficiaria porque de acuerdo a la construcción del nuevo terminal mencionaban en reuniones anteriores se varió bastante el tema de costos para hacer otras modificaciones, dejándonos a nosotros prácticamente con el tema de que tengamos que hacer adquisición de brazos mecánicos, andenes de salida, etc., ese dólar nos beneficiaria no solo en lo que acabe de mencionar, sino también para poder agilitar el tema del personal que ahora está bastante disminuido de acuerdo al costo de transferencia porque nosotros entendemos que ustedes como nuevos administradores, están con recursos bastantes disminuidos como para poder entregar una administración completa y por ello es que la compañera financiera se conversó con la economista Eva quienes vieron sobre temas económicos sobre la administración del nuevo terminal, agradezco al Dr. Trajano quien hizo unas aclaraciones para poder pulir en el ámbito jurídico, sobre el alza de un dólar está en sus manos, esos nada más.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa.-** Gracias, se ha puesto a consideración, existen la moción planteada, hay puntos de vistas, usted doctor Angelito usted que lanzo la moción, acepta las sugerencias que se realizaron?

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Con respecto a este punto, yo creo que sería importante al ser un cambio de fondo que no es únicamente de forma, porque vamos a hacer una modificación en cuanto a los valores, entonces esto ya representa una situación un poco más complicada y lo que se manifestó anteriormente en base a lo que está señalado en el modelo de gestión, ahora hay la propuesta del concejal Pérez para que se someta a votación como tal para ver si se cuenta con el apoyo correspondiente y en vista de eso para resolver esta situación, entonces se trata de un tema de fondo y no es nada sencillo, recuerde que es importante contar con recursos, sin embargo al manifestar un tema eminentemente económico siempre la situación va a ser complicada ya que la socialización se manejó con los parámetros anteriores, es decir con el modelo de gestión que se hizo, entonces esto a lo mejor en el concejo podría repercutir, no digo de cráter político, sin embargo al no haber observado el criterio técnico, este rato no tenemos un informe técnico que nos viabilice y nos diga que efectivamente es un dólar, setenta centavos, etc; obviamente nosotros hicimos un propuesta donde habíamos sugerido pero no hemos tenido un informe netamente técnico que diga si es recomendable, entonces ahí el concejo puede tomar una decisión por eso nosotros en el informe de la comisión no hemos hecho ninguna modificación, más bien le mandamos en ese sentido porque de ser procedente a lo mejor si nosotros como comisión aprobamos, estaríamos contradiciendo el informe, entonces en ese sentido, yo creo que ese punto se debería resolver como punto en este momento planteado, se lanza a moción la propuesta del licenciado Pérez, hay el apoyo respectivo, de lo contrario no habría problema, yo me voy por ese lado, o si no tendríamos otra situación que queremos analizar y llegar un poco más a profundidad este tema, lo que se debería hacer es suspender la sesión y pedir un informe técnico y en base a esos informes técnicos tomar una decisión, dichos informes tendrán que hacer nuestros técnicos en asociación con la empresa donde tengamos un poco más claro la situación, esa es mi preocupación sobre el tema, más bien para absolver este punto no sé si se procede de esa manera o de lo contrario quedaría como está el informe, únicamente con algunas modificaciones en lo concerniente a la redacción y algunas recomendaciones que hizo el señor síndico y de lo demás me parece que estaría bien.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa.-** Gracias doctor. Habiendo los diferentes puntos de vista de los concejales, ha existido recomendaciones, más bien someteremos a votación la moción planteada por el concejal Pérez sobre el cobro de un dólar, de la frecuencia o ingreso al terminal terrestre las unidades de las diferentes compañía y en general a todas las unidades que lo utilizan para el embarque y desembarque del cantón Gualaceo y respaldada por el concejal Vera para que se cobre el valor de un dólar, ya que este valor no consta en el informe de la comisión, más bien señorita secretaria si procedemos a votación a ver si realizamos el cambio.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde encargado, solicita que por secretaría se someta a votación sobre el cobro de la frecuencia del embarque y desembarque de las unidades que ingresen al nuevo terminal terrestre**.**

**El concejal, Sr Aurio Pérez. -** Por mi moción.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Al no contar con un respaldo de un documento técnico que justifique que se pueda hacer ese cambio, mi voto es en contra.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Primero dejando en claro que lar normativas se puede aprobar el articulado, de manera que al no tener un informe técnico y siendo coherente con lo que manifiesto en el informe ya que esta normativa es una parte de la socialización, el análisis se hizo mediante este documento como justificativo como es el modelo de gestión, sin embargo consideró que es necesario tener recursos pero para ellos hay que contar con algún sustento, por lo tanto mi voto es en contra de la moción.

**EL concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Como manifestaron los compañeros y al tener el sustento legal del doctor Trajano, pidiendo a que esto se pueda socializar luego, apoyo la moción presentada por el licenciado Aurio.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Una vez escuchado las intervención de los compañeros concejales y también de los señores técnicos, lo ideal sería que los recursos económico sean aptos para poder auto sustentarse, pero por falta de un informe técnico yo creo que todo amerita un informe y el plan de negocios ya está realizado en un proyecto anterior, mediante una consultoría para el análisis de este valor, mi voto es en contra.

Una vez puesto a consideración la moción del concejal Sr. Aurio Pérez sobre el cobro de un dólar de la frecuencia del embarque y desembarque que ingresan al nuevo terminal, misma que al tener el apoyo se dispuso a votación, dando como resultado tres votos en contra y dos a favor, el pleno por mayoría de sus miembros, **RESUELVE: NO APROBAR EL COBRO DE $1,00 POR LA FRECUENCIA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE TODAS LAS UNIDADES QUE INGRESEN AL NUEVO TERMINAL TERRESTRE.**

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Una vez que se ha sometido a votación sobre la modificación del precio de la frecuencia de embarque y desembarque de las unidades y el resultado dado que no se aprueba y ya una vez debatido lo que es la ordenanza, existe también la moción planteada por el doctor Ángel Tacuri y acogida las sugerencias del señor sindico para modificar en los artículos pertinentes y también fue respaldada por el licenciado Vera, señorita secretaria proceda a votación del segundo debate de la Ordenanza de Terminal Terrestre.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde encargado, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El concejal, Sr Aurio Pérez. -** Por la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri. -** Mi voto es por mi moción.

**EL concejal, Lic. Benjamín Vera. -** Apoyo la mi moción

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles el punto a tratar y luego de las deliberaciones, el señor concejal, Dr. Ángel Tacuri, mociona que con las observaciones del caso se apruebe en primer debate la Ordenanza Para el Uso Obligatorio de Mascarilla Facial, en Todo Espacio Público, Dentro de la Jurisdicción del Cantón Gualaceo, en Razón de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cantonal , misma que al tener el apoyo se dispuso a votación, dando como resultado cinco votos a favor y, ninguno en contra; en consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL CANTÓN GUALACEO. DEBIENDO PARA EL EFECTO CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN EL PLENO. DISPONIENDO A LA SECRETARIA GENERAL, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE PARA QUE ENTRE EN VIGENCIA, LUEGO DE LAS FORMALIDADES DE LEY.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** SEGUNDO DEBATE DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUALACEO”.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Esta ordenanza es muy importante para el funcionamiento del nuevo terminal terrestre, así mismo ir ordenando la ciudad, hay un informe presentado por la comisión, doctor Ángel nos va a dar a conocer algunos puntos.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** No es por molestar, solo pido que seamos más concretos debido a que nosotros ya conocemos ya sabemos, tenemos pleno conocimiento de lo que estamos tratando, entonces más bien no nos demoremos mucho y seamos más concretos en el tema.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Con respecto a esta ordenanza esta así mismo en el informe adjunto a lo que se remitió al señor Alcalde, solamente dentro de esta normativa tenemos una sugerencia, no sé si la señorita secretaria hizo llegar un oficio que me remitió la arquitecta Patricia Zhunio, en el cual hace una observación en el artículo uno, que sugiere que luego del texto en vez de en cuanto se refiere a la parte final del artículo sobre la meta, sin embargo la recomendación técnica que tengo aquí el escrito, en el cual ella recomienda en la meta, colocar de la siguiente manera: *regenerar uno de los espacios públicos*, me parece correcto porque el otro hablamos de manera general y la sugerencia dice regenerar uno de los espacios públicos cuyos equipamientos han sido trasladados a una nueva ubicación o han dejado de funcionar hasta el año 2023, recordaran que la anterior decía hasta el 2021 cuando acabe de funcionar, entonces ese el cambio que está sugiriendo para que seamos un poco más específicos de que se le haga constar de esa forma, directamente refiriéndonos al antiguo terminal terrestre que será en lo futuro porque lo anterior lo habla de manera general y en el artículo 2, así mismo en cuanto se refiere a la meta, dice que allí más bien en la parte final en la que dice: contar con espacio público, renovar su continuo funcionamiento al año 2021, entonces aquí lo que sugiere la arquitecta es que se le haga constar hasta el año 2023 porque como bien señala en su informe estamos próximos al 2021, entonces realmente la situación si seria de que el tiempo es demasiadamente corto y el tiempo de ejecución dice en el proyecto inicial 2 años lo que sugiere la técnica son de 4 años, entonces eso es lo que consta aquí en el documento, que consta de numero GADM-JPEG-027-2020 del 8 de abril del 2020 en el cual la arquitecta Zhunio hace su recomendación, es por escrito, hay el documento, es un informe técnico en el cual de alguna manera estaríamos sustentando para modificar en esa parte; eso es lo que está sugiriendo con respecto a esta ordenanza, que es pequeña con pocos artículos y no creo que hay mucho que acotar, entonces en base de esto, señor Alcalde encargado, lanzo a moción para que sea aprobada esta normativa en segundo y definitivo debate ya que en el primer debate se aprobó en la administración anterior y por lo tanto amerita unos requisitos más de dar cumplimiento con el Banco de Desarrollo, nada más señor Alcalde encargado, eso es todo.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Efectivamente como dijo el doctor en cuanto a las observaciones hechas por la arquitecta Zhunio sobre el proyecto de ordenanza de pocos artículos, no es necesario de mayor análisis por lo que apoyó la moción del doctor Ángel Tacuri.

**El concejal, Lic. Benjamín Vera. –** Tengo una pregunta a cerca de la sugerencia de la arquitecta, que me ayude con eso porque sugirió hasta ese año?

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri. -** Lo que está sugiriendo es que extendamos el plazo, más bien estuvo previsto hasta el 2021 pero como no se ha aprobado, sugiere ampliar el plazo hasta el 2023.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Al existir la moción planteada, con su respectivo apoyo, señorita secretaria someta a votación.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde encargado, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El concejal, Sr Aurio Pérez. -** Por la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri. -** Mi voto es por mi moción.

**El concejal, Lic. Benjamín Vera. -** Apoyo la moción

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles el punto a tratar y luego de las deliberaciones, el señor concejal, Dr. Ángel Tacuri, mociona que con las observaciones del caso se apruebe en primer debate la Ordenanza Para el Uso Obligatorio de Mascarilla Facial, en Todo Espacio Público, Dentro de la Jurisdicción del Cantón Gualaceo, en Razón de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cantonal , misma que al tener el apoyo se dispuso a votación, dando como resultado cinco votos a favor y, ninguno en contra; en consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUALACEO. DEBIENDO PARA EL EFECTO CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN EL PLENO. DISPONIENDO A LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES.**

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**. – Antes de que se continúe con el siguiente punto del orden del día, pido mil disculpas voy a encargar la sesión debido a que llegaron a hacerme un chequeo médico desde el Distrito de Salud, para que de manera encarecida presida la sesión el concejal Benjamín Vera.

Siendo las 10h54 minutos el señor Alcalde encargado encarga la sesión al concejal Benjamín Vera.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA FACIAL, EN TODO ESPACIO PÚBLICO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, EN RAZÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CANTONAL.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Sabemos por lo que estamos atravesando a nivel, local y mundial, esta crisis sanitaria, por lo que existe un propuesta planteada desde el COE Nacional emitida unas resoluciones y ha dado la facultad para que los gobiernos municipales hagan mediante una ordenanza el uso obligatorio de la mascarilla, ha habido un propuesta presentada por el síndico municipal el cual se remito a cada uno de los compañeros y analizábamos la comisión y de se dio unos punto de vista en las que coincidimos en las que se debe hacer y de manera urgente, pongo a consideración, usted doctor Ángel como presidente de la comisión tiene la palabra.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri. –** Con respecto a esta propuesta creo que es de conocimiento nacional y de dominio público que en fecha 6 de abril del año en curso, el COE Nacional emite una resolución en el cual dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de sus competencias, en cada una de sus jurisdicciones, regular el uso obligatoria de las mascarillas, en esa virtud ha habido la preocupación del concejo y en este caso la muy buena iniciativa de nuestro procurador sindico, quien nos remitió un proyecto de ordenanza que también vale indicar que del AME Nacional ha emitido una propuesta que había llegado a cada uno delos municipios, sin embargo al tener el proyecto de ordenanza del departamento jurídico del GAD Municipal, inmediatamente nos reunimos, analizamos, revisamos y creemos pertinente que primero acotando lo que dice COE Nacional porque es la autoridad competente, considerar la aplicabilidad dentro de nuestra jurisdicción y aprobar esta ordenanza para que de esta manera se regule el uso de mascarillas o tapabocas, como dice la misma recomendación, de manera que la comisión como es de conocimiento de la mayoría de los compañeros concejales, nos hemos reunido via virtual, a través de este medio que estamos llevando a cabo esta sesión de concejo, para tratar de esta normativa los días 7 y 8 de este mes, analizamos a pesar de que se remitió a cada uno de ustedes los dos proyectos de ordenanza que estuvieron para ser analizados, por lo tanto luego de haber conocido el proyecto de ordenanza del señor síndico y como también el proyecto de ordenanza que remite el Ing. Luis Mario Barzallo, Director ejecutivo de AME Ecuador, hemos considerado de que la ordenanza propuesta dentro del GAD Municipal, es la más recomendable por cuanto reúne y recoge muchos criterio de acuerdo a la realidad de nuestro cantón, en esa virtud lo único que hemos realizado son algunas modificaciones al proyecto de ordenanza que básicamente son de forma en cuanto al título hemos considerado dejar ordenanza para el uso obligatorio de mascarilla facial en todo el espacio público de la jurisdicción territorial del cantón Gualaceo en razón de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel Nacional y cantonal, se omitió alguna dos palabras que se repetían de alguna manera de acuerdo a la propuesta inicial para que no haya redundancia sobre el tema, ahora con respecto al título, solo quiero antes de pasar al otro punto, dejarles como interrogante ya que he tenido algunos llamados de algunas sugerencia de los que conocen la parte médica, al hablar de mascarilla facial, hay una recomendación del profesional que está por demás utilizar facial, porque eso se refiere a otra situación, estaba averiguando e investigando que facial se refiere al rostro, es un término latino, pero sin embargo hay más significados que se refiere a un tratamiento que se hace a la apersona al colocar en la cara, entonces decía que solamente pidió quedar solo mascarilla nada más porque ya sabemos que facial se está refiriendo a la cara, en todo caso eso les pongo de manifiesto y que el proponente nos pueda ahondar más sobre ese tema, de ahí hemos analizado cada uno de los artículos, hemos observado unas cuestiones de forma en el art. 1 decíamos suprimir la pablara se encuentre porque de alguna manera se redunda así mismo con una que está más adelante, el art 2 se sugiere agregar la palabra en, donde dice así como plazas, mercados, para que vaya así como en plazas, mercados, etc. En los artículos 4 se recomienda únicamente donde hace referencia a la distancia que esta 1.50 metros, poner además en letras para mantener una distancia de un metro cincuenta centímetros de distancia, en los demás no tenemos observaciones, se ha revisado y tampoco en los considerando no hay ninguna otra situación, entonces en esta normativa como ustedes podrán ver que estuvieron presentes ustedes, y en base de esa propuesta sin menos preciar lo que remitió él AME, pero veíamos que era una normativa muy sencilla, en todo caso aquí recoge algunos aspectos como aplicar el procedimiento, las sanciones y todos lo demás que tiene que estar en relación de los que dice el COA y también lo que es la ordenanza que se emitió para el efecto del procedimiento sancionador , con estas manifestaciones la comisión de manera unánime recomienda al señor alcalde que remita al seno del concejo para que se trate en primer debate, por lo tanto si hay alguna observación o tal vez sugerirle al señor sindico con respecto a la palabra facial, para que quede claro, para evitar críticas a futuro, solo esa parte y más bien mociono para que se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza que es indispensable para que una vez aprobado en segundo debate se dé cumplimiento por parte, nada más señor concejal quien preside la sesión.

**El señor Sindico, Abg. Trajano Ríos.-** La intención del proyecto de ordenanza nació de parte de las resoluciones del COE Nacional, lo que se pretendió con esta ordenanza es hacer notar todas aquellas circunstancias que podrían ser reguladas mediante la implementación de esta ordenanza y como dice el Dr. Ángel, existió una propuesta del AME, sin embargo he preparado esta ordenanza, básicamente era un copia y pega de la propia resolución del COE Nacional y no tenía ningún otro argumento, entonces lo que se hizo es tratar de darle un aspecto mucho más procedimental, con respecto a porque se puso facial, fue porque hay mascarillas que también se aplican sobre la cabeza, la mascarilla es en termino genérico que es producto de una tela o de algún otro producto que se coloca en la parte del cuerpo, no solo se sobre entendería que es para la cara, no implica de que no pueda ser colocada en otra parte del cuerpo, se puso facial simplemente para darle énfasis que la mascarilla no solo puede ser un cubre bocas, sino que también debe cubrir boca y nariz, que por donde puede ser los medios de contagio, eso les puedo aclarar y de ahí no habría ningún inconveniente que se utilice solo mascarilla, la cuestión es a lo mejor mucho más práctica para entender de mejor manera, entonces esas son las acotaciones que puedo hacer, tal vez una pequeña sugerencia que puedo hacer es sugerir también que las personas portan su documento de identificación, esto es necesario para poder hacer los procesos sancionatorios, porque puede ser que alguna persona no porte la cedula y nos da una identificación incorrecta, no vamos a poder sancionar y como sugerencia es que todas las personas cuando tengan que salir, también porten un documento de identificación, eso nada más.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** De mi parte felicitar al señor sindico Trajano Ríos, por la iniciativa propia que tuvo de mejorar un poco de lo que había enviado el COE Nacional, se ha pulido de mejor manera la ordenanza; se ha analizado, el doctor Ángel también coincidió conmigo en algunas situaciones de gramática, de semántica de poner en orden algunas palabras, o en vez de poner números, poner letras, se ha mejorado, por lo que ha existido una moción que se apruebe ante la emergencia nacional, apoyo la moción.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Dentro de la ordenanza implica desde la salud mismo, también se estaba considerando como habíamos conversado la vez pasada con todos los concejales y el señor Alcalde y luego de eso se podría hacer una propuesta de que se construya mascarillas con artesanos de Gualaceo, eso quería decir para tener conocimiento de lo que se pretende hacer con esta ordenanza en beneficio de los Gualaceños.

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Doctor Trajano, una consulta; dentro de esta ordenanza está contemplado sanciones, seria de analizar porque tengo entendido que hay en otras provincias, cantones que se están aplicando ordenanzas para quienes no utilicen la mascarilla.

**El señor Sindico, Abg. Trajano Ríos.-** Dentro de la ordenanza está establecido unos valores por multa y de acuerdo a la gravedad de la sanción cometido, esto conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo, que prevé la sanción de cómo esta graduada y tener su sanción si se encuentra determinada en la sanción, lo que sugerí una acotación es que a nivel nacional hubo unos inconvenientes sobre la interpretación con respecto al COE Nacional de la retención de los vehículos, y en el COE Cantonal también fue motivo de una pequeña discusión, como municipio y al menos el criterio del departamento jurídico es de que nosotros no tenemos esa facultad o competencia de retención puesto que la misma resolución del COE nacional, señala que los municipios lo harán cuando tengan competencia de control, nosotros no la tenemos, entonces esa posible sanciones no está considerada en esta ordenanza mientras el COE nacional nos otorgue esas competencias a los municipios.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Compañero Aurio en el artículo 6 dice claramente y como dije estamos cayendo en lo mismo, para no estar preguntando a cada rato.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Eso también iba a decir, nos enviaron anteriormente, en el art. 6 está establecido las sanciones, creo que hay la moción plantada por el doctor Ángel y aprobado por el Doctor Mauricio. Señorita secretaria someta votación.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor concejal encargado de presidir la sesión, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Apoyo la moción.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** A favor de la moción.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Mi voto es por mi moción.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Por la moción del doctor Ángel Tacuri.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles el punto a tratar y luego de las deliberaciones, el señor concejal, Dr. Ángel Tacuri, mociona que con las observaciones del caso se apruebe en primer debate la Ordenanza Para el Uso Obligatorio de Mascarilla Facial, en Todo Espacio Público, Dentro de la Jurisdicción del Cantón Gualaceo, en Razón de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cantonal , misma que al tener el apoyo se dispuso a votación, dando como resultado cuatro votos a favor y, ninguno en contra; en consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA FACIAL, EN TODO ESPACIO PÚBLICO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUALACEO, EN RAZÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CANTONAL. DISPONIENDO REMITIR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN JURÍDICA EMITA EL INFORME FINAL, DEBIENDO PARA EL EFECTO, CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN EL PLENO, PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. DEBIENDO PARA EL EFECTO LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS Y DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, SEGÚN EL OFICIO N 158-20-DFGADMG, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Compañeros como sabemos es de conocimiento pido que la Economista Eva Flores, nos Ilustre de todos los detalles que se refiere este punto del orden del día.

**La Eco. Eva Flores.-** Como lo manifiesto en la comunicación que fue remitida al señor Alcalde de acuerdo a lo que establecen los artículos 57 literal g) del COOTAD y 122 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, es obligación del Concejo Municipal aprobar o no como lo menciona el mismo artículo, el art, 122 del Código de Planificación y Finanzas Publicas, establece que debe ser remitida lasta el 31 de marzo del años siguiente de acuerdo a las normas técnicas que se especifican para el efecto, y la disposición del COOTAD dice en el literal correspondiente que corresponde al Concejo, aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y Ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la ley; en base a esta disposiciones se ha emitido al señor Alcalde el informe de liquidación presupuestaria, el mismo que se ha hecho un análisis de la ejecución tanto de ingreso como de gastos desde enero de diciembre, si nosotros vemos en el cuadro de la ejecución de los ingresos, se puede ver claramente que hay algunos ingresos que se han ejecutado más del 100% yo he hecho en el oficio que les adjunte, más o menos un resumen de la ejecución de los diferente ingresos pero si vamos nosotros al resumen, ustedes lo pueden hacer el análisis por cada una de las partida presupuestaria, sin embargo si consideramos el resumen, podemos verificar por ejemplo la ejecución de lo que tiene que ver con impuestos. Esta información que se hace el análisis es fruto de las liquidaciones presupuestarias que se remiten al Ministerio de Economía y Finanzas, a la contraloría, al Banco de Desarrollo, es decir a todas las entidades de control que solicitan que se sirven de esta información para hace incluso en el Banco de Desarrollo se hace el análisis de esta información para determinar el cupo de endeudamiento, como les decía en el caso de los ingresos por ejemplo si nosotros analizamos por grupo de gastos, los ingresos se han ejecutado en un 97%, considerando el valor recaudado frente al valor remitido, en tasas y contribuciones el 45.55% en venta de bienes y servicios el 97.42% en renta de inversiones y multas el 93%, en transferencias el 100%, en otros ingresos el 76.81%, en venta de activos el 100%, en cuentas por cobrar el 100% dando un total de ejecución de los ingresos en el año 2019 del 80,15% esto significa que de trece millones doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco hemos recaudado diez millones, seiscientos treinta mil doscientos veinte con cuarenta y uno, que representa el 80.15% del presupuesto, si nosotros nos vamos a la ejecución de los gastos en cambio tenemos así mismo por grupos de gastos, el nivel de ejecución tenemos en gastos corrientes una ejecución del 70.85 %, en gastos de inversión el 77.44%, en gastos de capital el 19.15% y en gastos de financiamiento el 92.25%, dando una ejecución en el caso de los gastos así mismo del valor devengado frente al valor codificado, tenemos una ejecución del 73.99%, es decir del valor que nosotros presupuestamos en el año 2019, se ha ejecutado el 74%; esto significa que ha habido no un nivel de ejecución que nosotros consideramos optimo porque lo óptimo sería ejecutar el 100% del valor que nosotros presupuestamos, sin embargo hay que considerar que en el año 2019 esta administración asumió sus funciones en el mes de mayo, entonces prácticamente no tuvimos todo el año económico como para ejecutar este presupuesto, como es de conocimiento de ustedes las obras o los proyecto que no se ejecutaron el año anterior, han sido ejecutados en el presente ejercicio y así mismo existió proyectos que se contrataron el enano anterior y se quedó entregado los anticipo y en otros caso en proceso de ejecución y así también quedo en proceso de contratación, por eso es que se refleja dentro de la cedulas de gastos, por el tiempo y por las dificultades que esto implica este tipo de reuniones a través de este medio, no es posible explicar más detenidamente la situación, pero si ustedes lo analizan en el resumen que tenemos detallado, en lo que estaba considerado en la adquisición de bienes de capital se ha considerado sobre todo en lo que respecta en maquinaria y equipo el 19.15%, es de indicar porque en este grupo de gastos estaba considerado lo que son las expropiaciones tanto de los terrenos donde se está implementando la revisión técnica vehicular y los terreno para el acceso a las vías del terminal terrestre, en lo que respecta a las vías de los terrenos de acceso del Terminal no se ha ejecutado el año anterior, por eso es el porcentaje bajo y en lo que corresponde a la aplicación del financiamiento, tenemos a la amortización de la deuda pública del 100% y en pasivo circulando el 91,62%, ahora si nosotros vamos al resumen de los indicadores financieros que nos demuestran la situación de la municipalidad, tenemos el primer indicador de la independencia financiera ya que se indica según las transferencia recibida el gobierno central para los ingresos totales recaudados, en el 2019 los ingresos totales es de diez millones seiscientos treinta mil doscientos veinte con cuarenta y uno, hemos recibido transferencias del gobierno de seis millones trescientos veinte mil once con cincuenta y cinco, lo cual demuestra una dependencia del 60% prácticamente, en el índice de autonomía financiera así mismo se mide los ingresos propios, sobre los ingresos totales, nosotros en el 2019 hemos tenido por recaudación de ingresos propios, dos millones cuarenta y tres mil ciento noventa con treinta y ocho, frente a diez millones treinta mil doscientos veinte con cuarenta y uno, que son los ingresos totales recaudados, que represente un 19.22% es decir que de los ingresos que nosotros tuvimos en el 2019 el 19,22% corresponde a ingresos propios, el índice de solvencia financiera se mide entre los ingresos corrientes ejecutados y los gastos corrientes ejecutados, tenemos un índice de solvencia del 133.08%, en cuanto a la efectividad de los ingresos, que es recaudado sobre los ingresos devengados, estamos con el 80.15% y en la efectividad del gasto invertido o los recurso utilizados, frente a los recaudados en el 73.99%, esto en resumen señores concejales, la ejecución tanto de ingresos como de gastos que consta en las liquidaciones presupuestarias que han sido remitidos a los entes de control.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Gracias economista, ¿alguna sugerencia o pregunta por parte de algún concejal?

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Efectivamente como dice la Ley, hay que aprobar u observar a esta liquidación correspondiente al año 2019, ya ha explicado la economista, ha sido bastante clara y además está en el oficio que esta de manera resumida y nos hace conocer cuál ha sido los porcentajes correspondientes de los presupuestos que se han ejecutado en el año 2019 y hay algunas cuestiones que hay que considerar para ir mejorando, el asunto seria llegar al 100% que sería lo óptimo, pero hay algunas cosas que de pronto van a ser difícil, porque según vemos hay algunos cumplimientos que están el 25%, por ejemplo en la recaudación de algunos tributos, hay que considerar que para los siguientes años vayamos mejorando , en esa virtud señor concejal, mociono para que acogiendo este informe presentado por la señora directora financiera demos por aprobado el mismo y de esa manera y prácticamente se dé el tratamiento porque si tenemos alguna observación, se podría hacer alguna sugerencia, pero yo creo que como observación seria como nuestro reto mejorar en algunos aspectos que aquí mismo se hace los análisis correspondientes ya que no se ha cumplido ciertas obligaciones que tiene la municipalidad y eso de pronto alguna observación o llamado de atención se podría dar, nada más, esa es la moción para que se apruebe estoy tratando de que una vez aprobado también se remita a los departamentos correspondientes para que traten de observar a fin de ir mejorando, y evita inconvenientes en lo posterior.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Existió el informe de la Economista que de manera pormenorizada se explicó, de igual manera el doctor Ángel hizo algunas observaciones que están apegados a lo que manda la ley inherente a la materia, quisiera saber si el compañero Aurio Perez apoya la moción.

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Escuchaba atentamente a la economista yo creo que ya son temas de que tienen conocimiento los órganos de control.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** Quería escuchar primero al compañero Aurio, debido a que me ausente unos 5 minutos, como responsabilidad de concejal apoyo la moción del doctor Ángel Tacuri.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Existiendo la moción por parte del Dr. Ángel Tacuri y respaldada por el Dr. Mauricio Rodas, señorita secretaria someta a votación.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor concejal encargado de presidir la sesión, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El concejal, Sr Aurio Pérez. –** Apoyo la moción.

**El concejal, Dr. Mauricio Rodas. –** A favor de la moción.

**El concejal, Dr. Ángel Tacuri.-** Mi voto es por mi moción.

**El concejal encargado de presidir la sesión, Lic. Benjamín Vera. –** Por la moción del doctor Ángel Tacuri.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles el punto a tratar y luego de las deliberaciones, el señor concejal, Dr. Ángel Tacuri, mociona que con las observaciones del caso se apruebe en primer debate la Ordenanza Para el Uso Obligatorio de Mascarilla Facial, en Todo Espacio Público, Dentro de la Jurisdicción del Cantón Gualaceo, en Razón de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cantonal , misma que al tener el apoyo se dispuso a votación, dando como resultado cuatro votos a favor y, ninguno en contra; en consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, **RESUELVE: APROBAR EL ANÁLISIS Y DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, SEGÚN EL OFICIO N 158-20-DFGADMG, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA. DEBIENDO PARA EL EFECTO LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES.**

Sin más puntos que tratar, cuando son las 11h44 se da por terminada la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Gualaceo. Para constancia firma el señor Alcalde y la infra inscrita Secretaria que certifica.

Ing. Pablo Ulloa Rodas Abg. Vanessa Valdez

**EL ALCALDE (E) SECRETARIA DE I. CONCEJO.**